

355

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

Expediente N° 2020-00083.

1. Téngase en cuenta el informe secretarial obrante a folio 350, mediante el cual se informa la inclusión de en el Registro de Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de Juan Gaviria Restrepo (Q.E.P.D.), y las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el respectivo bien.
2. Previo a emitir pronunciamiento frente a la renuncia del poder presentado por la abogada Dina Lisbeth Ortega Suescun, acredítese debidamente el envío de la comunicación de la renuncia al poder a sus otorgantes, informando bajo la gravedad de juramento como obtuvo los correos electrónicos, igualmente debe tener en cuenta que únicamente se le reconoció personería para actuar en nombre de Omaira Ascencio García, Álvaro Obando Sánchez, y Miguel Antonio Bohórquez (fl. 339).
3. Se requiere a la abogada Dina Lisbeth Ortega Suescun, para que aclare su representación de los demandantes Pastos Barbosa Barbosa y Luz Fanny Hernández, en razón a que en mensaje electrónico recibido el 13 de octubre de 2020 (fl. 336), refirió poder otorgado por los referidos demandantes y aportó fotografías de la valla, pero no adjuntó el mentado poder.
4. Se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficios No. 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, elaborados el 15 de octubre de 2020, y dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Respectivamente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 051 Fecha 18 JUN 2021

El Secretario(a).